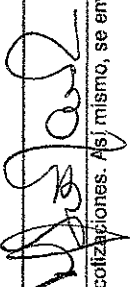


SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

"SUMINISTRAR MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

FECHA: 08/01/2026

ESTUDIO DE PRECIOS							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROponentes		VALOR IDEAL
					COTIZACIÓN 1 PASOLIN S.A.S.	COTIZACIÓN 2 ECOBRAS S.A.	
					VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
1		SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA).	M3	1,00	\$ 1.184.067,00	\$ 1.220.999,50	\$ 1.202.533,25
2		SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA).	M3	1,00	\$ 1.237.804,00	\$ 1.231.999,86	\$ 1.234.901,93
3		SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1.	GL	1,00	\$ 20.546,00	\$ 22.109,01	\$ 21.327,51
APROBACIÓN DE PRECIOS							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	VR UNITARIO	
1		SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA).			M3	\$ 1.202.533	
2		SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA).			M3	\$ 1.234.902	
3		SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1.			GL	\$ 21.328	
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA	COTIZACIÓN 1			
Aprobó:		N/A	N/A	Vigencia de la oferta: 90 días. • Los valores cotizados tienen IVA incluido.			
Revisó:		N/A	N/A	• Los precios tienen incluidas las estampillas Vigentes. • Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta. COTIZACIÓN 167-2023 NIT. 900.735.552-3			
Elaboró:	MARISTELLA SANTANA TORRES	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		Vigencia de la oferta: 90 días. • Los valores cotizados tienen IVA incluido. • Da extérmin cualquier cambio o ajuste requerido por el contratante que no se encuentre establecido dentro de la presente cotización, los precios cotizados deberán ser ajustado. NIT. 900.078.452-9			
Nota 1: Para la elaboración del estudio de mercado se recibieron dos (2) cotizaciones. Así mismo, se enviaron invitaciones a cotizar a otras tres (3) empresas del sector, las cuales no remitieron respuesta.							
Nota 2: Los precios cotizados y analizados en el presente estudio de mercado incluyen IVA.							

Nota 2: Los precios cotizados y analizados en el presente estudio de mercado incluyen IVA.



26 de diciembre de 2025

Señores
Empresas: **PASOLIN S.A.S**
Dirección: Carrera 34 No. 36-36 Barzal
Correo electrónico: comercial.pasolin@gmail.com
Teléfono: 3138049104
Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
2	MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
3	EMULSION ASFÁLTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1	GL	1	\$

Nota: Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de
Turismo	Departamental / Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
Pro-Justicia Nacional	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 \$SMV
Pro-Deporte	Municipal	1,5%	Acuerdo 146 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021 (tabla de tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a título de rentas por compras	Nacional	2,5% Personas Jurídicas - Personas Naturales Declarantes 3,5% Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000

Menor cuantía: \$1.209.997.500 Resolución No. 1000-67.20103 de 2024

GARANTIAS:

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Tipo de garantía	Amparo	Porcentaje	Vigencia
Garantía Única	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		Plazo de ejecución del contrato + un (1) año

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo noventa (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 30 días
- Certificado RUCOM.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: direccionoperativa@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80.
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su ficha técnica, estudios previos y sus pliegos de condiciones.
3. Suministrar los bienes contratados con la calidad debida de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas y en las condiciones descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato, en particular los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta adjudicataria.
4. Garantizar el suministro continuo de asfalto para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
5. Garantizar el suministro continuo de emulsión para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
6. El suministro de la mezcla asfáltica y emulsión deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato mediante el formato establecido por la Entidad. Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.
7. Entregar al supervisor el informe mensual con la relación periódica del suministro de materiales objeto del contrato junto con el reporte de calidad y ensayos.
8. La revisión de la cantidad de material entregado por la planta, será corroborada por los conductores de las volquetas asignados por la Secretaría de Infraestructura, quienes darán visto en la hoja de despacho del material.
9. El contratista debe garantizar que la mezcla asfáltica será entregada conforme a las especificaciones técnicas descritas en el artículo INVIAS 450 y la emulsión asfáltica conforme a las especificaciones descritas en el artículo INVIAS 411, de lo contrario no será recibida por la Entidad y el contratista acarreará con los costos derivados a los retrasos que se presenten. El contratista reemplazará a su costo el asfalto o emulsión que no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas.
10. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
12. Dar a conocer a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que Indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta

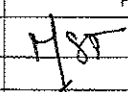
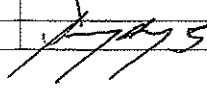


13. Comunicarle a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados para lo cual debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 con cada presentación de las actas de recibo parcial y final del contrato.
15. Tomar las medidas conducentes para el debido oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventorías y Supervisión de la Alcaldía de Villavicencio.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actúan por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.
18. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
19. Las demás que, conforme a la Ley, así como a la esencia del contrato correspondiente.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,


MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: Maristella Santana Torres	Secretaria de Infraestructura	
Revisó: Liliana Viáfara	Profesional Universitario	
Elaboró: Fabian Andrés Prieto Barbosa	CPS 2245-2025	

Invitación a cotizar**De** <infraestructura@villavicencio.gov.co>**Destinatario** <comercial.pasolin@gmail.com>**Fecha** 2025-12-26 11:15 Invitación a cotizar PASOLIN S.A.S..pdf (~6.9 MB)

26 de diciembre de 2025

Señores

Empresas: PASOLIN S.A.S

Dirección: Carrera 34 No. 35-36 Barzal

Correo electrónico: comercial.pasolin@gmail.com

Teléfono: 3138049104

Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA

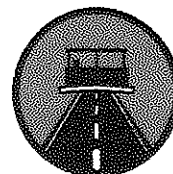
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META...

--

Atentamente,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



PASOLIN SAS

Pavimentos y Soluciones de Infraestructura

Villavicencio, diciembre 26 de 2025

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

REFERENCIA: **COTIZACIÓN 167-2025**

Cordial saludo:

De acuerdo a la información suministrada, le cotizo los siguientes materiales y obras para su Proyecto cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA).	M3	1	\$ 1.184.067	\$ 1.184.067
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA).	M3	1	\$ 1.237.804	\$ 1.237.804
3	SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1.	GL	1	\$ 20.546	\$ 20.546

OBSERVACIONES:

- Los valores cotizados tienen IVA incluido.
- Vigencia de la oferta: 90 días.
- Los precios tienen incluidas las estampillas vigentes.
- Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.



313 804 9104 – 350 596 7975

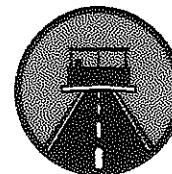


comercial.pasolin@gmail.com



Plantas de Asfalto:
Km 5 Vereda El Cocuy (Villavicencio)
Km 6 Alto de Neblinas (Puerto Gaitán)





PASOLIN SAS

Pavimentos y Soluciones de Infraestructura

NUESTRA GARANTÍA está en tener La Experiencia, el personal idóneo, la maquinaria, planta de asfalto y la infraestructura necesaria para ofrecer a nuestros clientes calidad y cumplimiento

Agradezco su atención y espero poder servirle.

Atentamente,


Ing. Orlando González C.
Director de Proyectos
Teléfono: 313 804 9104



313 804 9104 – 350 596 7975



comercial.pasolin@gmail.com



Plantas de Asfalto:
Km 5 Vereda El Cocuy (Villavicencio)
Km 6 Alto de Neblinas (Puerto Gaitán)

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141140276778			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9007355523		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social PASOLIN S.A.S.	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
1. Dirección principal CR 34 36 36 BRR BARZAL		42. Correo electrónico contabilidad.pasolin@gmail.com		43. Código postal 1	
44. Teléfono 1 3138049104		45. Teléfono 2 6086648422			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 1921		47. Fecha inicio actividad 20220101		48. Código 4210	
49. Fecha inicio actividad 20140523		50. Código 1 4663		2 4923	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5710142485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 23			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre GONZALEZ CANCELADO ORLANDO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141140276778



(415)7707212489984(8020) 0000141140276778

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 3 5 5 5 2 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0	5	
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 0 6	2 0 1 9 0 9 2 5	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 2 3	2 0 1 9 0 9 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 5 2 2 4	0 9 - 7 5 8 6 3	85. Extranjero 0 %
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
			87. Extranjero privado 0 . 0 %
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 4 0 5 0 6		
81. Hasta	2 1 0 0 0 6 3 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 9 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141140276778



(415)7707212489984(8020) 0000141140276778

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 3 5 5 5 2

3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 4 0 5 0 6

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3

7 9 2 7 8 4 0 0

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

GONZALEZ

CANCELADO

ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

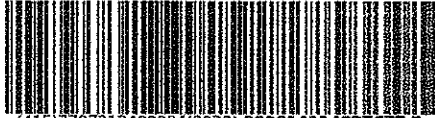
107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141140276778		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141140276778		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 5 5 5 2		3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 4 3 0 4 7 5		9 6 8 2 4 T
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres
	DUARTE		JAIMES		NOHORA COSTANZA
Revisor fiscal suplente	132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 2 1 0 0 1				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional
Revisor fiscal suplente	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 2 6 2 7 4 8 6		1 3 3 1 4 6 8 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre 155. Otros nombres
	MARTINEZ		CORTES		LEONEL DANILO
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 4 1 0 2 9					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141140276778		
			 (415)7707212489984(8020) 000014114027677 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 5 5 5 2 3		3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Construcción de carreteras y vías de ferrocarril		4 2 1 0	
162. Nombre del establecimiento PASOLIN					
163. Departamento Meta		164. Ciudad/Municipio Villavicencio		0 0 1	
165. Dirección KM 5 CORREDOR ECOLOGICO VDA EL COCUY					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 3 2 0 9 1 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 9 1 9			
168. Teléfono 3 1 3 8 0 4 9 1 0 4		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 12:52:11
Recibo No. S002300049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1KgW2xKYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PASOLIN SAS
Nit : 900735552-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 265224
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 34 NO. 36-36
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidad.pasolin@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6648422
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3138049104

Dirección para notificación judicial : CRA 34 NO. 36-36
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidad.pasolin@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2014, con el No. 48685 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PASOLIN SAS.

Por documento privado del 06 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2014, con el No. 48685 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PASOLIN SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 24 de julio de 2017 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2017, con el No. 65693 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 24 de julio de 2017 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2017, con el No. 65693 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 12:52:11
 Recibo No. S002300049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1KgW2xKYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ~~ilimitada~~, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación del 28 de diciembre de 2018 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2019, con el No. 73133 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 5 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019, con el No. 75863 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 5 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Certificación del 12 de enero de 2022 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 90264 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022, EXPEDIDA POR EL CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de obras de ingeniería civil, así mismo, podrá realizar actividades de importaciones de bienes, equipos y maquinaria, y exportación de productos y servicios relacionados con la actividad principal económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así, como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 939.260.000,00
No. Acciones	93.926,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 939.260.000,00
No. Acciones	93.926,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 12:52:11
Recibo No. S002300049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1Kgw2xKYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta, toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2014 con el No. 48685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO GONZALEZ CANCELADO	C.C. No. 79.278.400

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 29 de septiembre de 2022 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 94151 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NOHORA CONSTANZA DUARTE JAIMES	C.C. No. 40.430.475	96824-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 24 de julio de 2017 de la Contador	65693 del 08 de agosto de 2017 del libro IX
*) Cert. del 28 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	73133 del 11 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 5 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	75863 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Cert. del 12 de enero de 2022 de la Contador Publico	90264 del 05 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 12:52:11
Recibo No. S002300049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1Kgw2xKYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1921
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: G4663 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PASOLIN
Matrícula No.: 320910
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 5 CORREDOR ECOLÓGICO VEREDA EL COCUY
Barrio : ZONA RURAL
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.595.899.104,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 12:52:11
Recibo No. S002300049, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN y1Kgw2xKYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

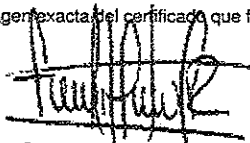
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

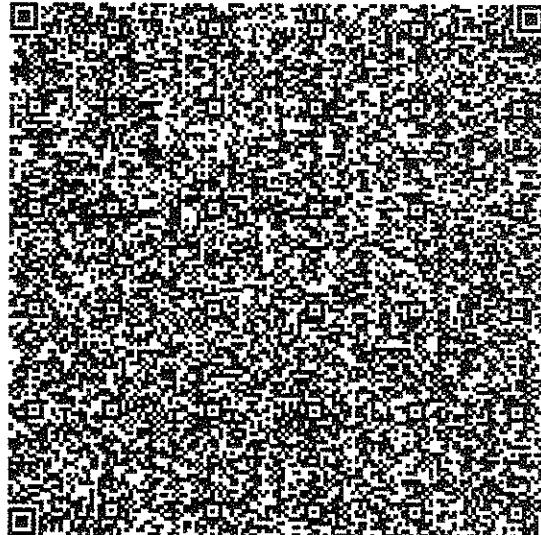

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**Certificado Registro
Único de
Comercializadores de
Minerales RUCOM**

Registro

RUCOM-2022072522129



En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que PASOLIN SAS con NIT número 900735552 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 20-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: GRAVAS NATURALES, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, PIEDRA PÓMEZ, ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CARLOS ARBEY CEDENO OSSO
20-05-2025 09:29

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CALLE 100 No. 127-100
BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (57) 201 230 000
CORREO: informacion@anm.gov.co
WWW.ANM.GOV.CO



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



ANMCOLOMBIA



26 de diciembre de 2025

Señores
Empresas: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA (ECOBRAS S.A)
Dirección: Carrera 32 No. 38-70 Oficina 1302
Correo electrónico: info@ecobras.co
Teléfono: 3185481011
Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
2	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
3	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1	GL	1	\$

Nota: Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de
Turismo	Departamental / Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
Pro-Justicia Nacional	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SSMV
Pro-Deporte	Municipal	1,5%	Acuerdo 146 de 2022	\$ 0
Aduito Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021 (tabla de tarifas)	\$ 0
UNILANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a título de rentas por compras	Nacional	2,5% Personas Jurídicas - Personas Naturales Declarantes 3,5% Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000

Menor cuantía: \$1.209.997.500 Resolución No. 1000-67.20103 de 2024

GARANTIAS:

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Tipo de garantía	Amparo	Porcentaje	Vigencia
Garantía Única	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		Plazo de ejecución del contrato + un (1) año

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo noventa (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 30 días
- Certificado RUCOM.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: direccionoperativa@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80.
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su ficha técnica, estudios previos y sus pliegos de condiciones.
3. Suministrar los bienes contratados con la calidad debida de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas y en las condiciones descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato, en particular los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta adjudicataria.
4. Garantizar el suministro continuo de asfalto para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
5. Garantizar el suministro continuo de emulsión para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
6. El suministro de la mezcla asfáltica y emulsión deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato mediante el formato establecido por la Entidad. Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.
7. Entregar al supervisor el informe mensual con la relación periódica del suministro de materiales objeto del contrato junto con el reporte de calidad y ensayos.
8. La revisión de la cantidad de material entregado por la planta, será corroborada por los conductores de las volquetas asignados por la Secretaría de Infraestructura, quienes darán visto en la hoja de despacho del material.
9. El contratista debe garantizar que la mezcla asfáltica será entregada conforme a las especificaciones técnicas descritas en el artículo INVIAS 450 y la emulsión asfáltica conforme a las especificaciones descritas en el artículo INVIAS 411, de lo contrario no será recibida por la Entidad y el contratista acarreará con los costos derivados a los retrasos que se presenten. El contratista reemplazará a su costo el asfalto o emulsión que no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas.
10. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
12. Dar a conocer a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que Indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.



13. Comunicarle a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados para lo cual debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 con cada presentación de las actas de recibo parcial y final del contrato.
15. Tomar las medidas conducentes para el debido oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventorías y Supervisión de la Alcaldía de Villavicencio.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actúan por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.
18. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
19. Las demás que, conforme a la Ley, así como a la esencia del contrato correspondiente.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaría de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: Maristella Santana Torres	Secretaría de Infraestructura	
Revisó: Lilliana Viáfara	Profesional Universitario	
Elaboró: Fabian Andrés Prieto Barbosa	CPS 2245-2025	

Invitación a cotizar

De <infraestructura@villavicencio.gov.co>
Destinatario <info@ecobras.co>
Fecha 2025-12-26 11:17

 Invitación a cotizar ECOBRAS S.A..pdf (~6.6 MB)

26 de diciembre de 2025

Señores:

Empresas: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S A (ECOBAS SA)

Dirección: Carrera 32 No. 38-70 Oficina 1302

Correo electrónico: info@ecobras.co

Celular: 318 548 1811

Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA

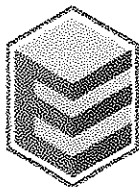
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."..

--

Atentamente,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



ECOBAS S.A.
Equipos, Construcciones y Obras S.A.
Ingenieros Contratistas

Villavicencio, 08 de enero de 2026

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ING MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Cotización

Por medio de la presente **EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.** con NIT. **800.079.482-9** se permite realizar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1,00	\$ 1,026,050.00	\$ 194,949.50	\$ 1,220,999.500
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1,00	\$ 1,035,294.00	\$ 196,705.86	\$ 1,231,999.860
3	SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1	GL	1,00	\$ 18,579.00	\$ 3,530.01	\$ 22,109.010

1. La presente cotización incluye el IVA calculado correspondiente al 19%, así mismo incluye las estampillas relacionadas en la solicitud de cotización recibida.
2. Los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del presente documento.
3. De existir cualquier cambio o ajuste requerido por el contratante que no se encuentre establecido dentro de la presente cotización, los precios cotizados deberán ser ajustados.
4. La planta de asfalto de ECOBRAS S.A. se encuentra ubicada en el municipio de Villavicencio, sector minero de la Cuncia (km 12 vía Villavicencio - acacias).

Cordialmente,


RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
Representante Legal

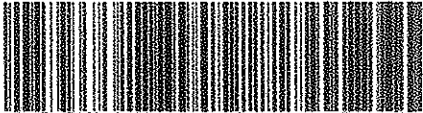
Anexos: Certificado de Existencia y Representación Legal (10 folios)
Registro Único Tributario (07 folios)
Certificado RUCOM (01 folio)

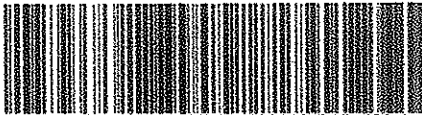
VILLAVICENCIO: Cra. 32 N° 38-70 Of. 1302 - Ed. Romarco Tels. 6715423 - 6715100 Cel. 315-8660074 *BOGOTA: Cra. 15 N° 73-34 Of. 306 Ed. El Cóndor 1 * Tel. 317-6394118 Planta de Asfalto KM. 10 Vía Acacias (Sector Minero de la Cuncia)
Tel. 6659739 - email: info@equiposobras.com - ventas@equiposobras.com

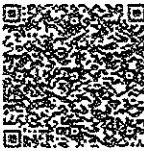
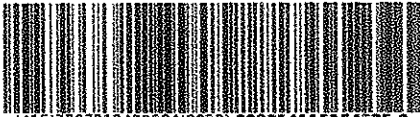


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario 141151545358		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141151545358		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 0 7 9 4 8 2		9		Impuestos de Bogotá	
				3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S. A. ECOBRAS S. A.					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
				ECOBRAS S. A.	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Bogotá D.C.		1 1 Bogotá, D.C.	
11. Dirección principal CR 15 73 32 OF 306					
42. Correo electrónico ecogravas@yahoo.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 1 6 7 1 5 1 0 0		3 1 8 5 4 8 1 0 1 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 2 9 0	1 9 9 5 0 7 2 8	4 2 1 0	1 9 9 5 0 7 2 8	2 3 9 9 7 1 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 3 5 7 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5					
03 - Impuesto al patrimonio					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07 - Retención en la fuente a título de renta					
10 - Obligado aduanero					
14 - Informante de exógena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Firma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
54. Código 2 3			57. Modo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:			
SI ☐ NO ☒		0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se actuarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre BAQUERO MEDINA RAFAEL FERNANDO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 7 Hoja 2 4. Número de formulario 141151545358		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141151545358		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 0 7 9 4 8 2		9		Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Sazón electrónico					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 0			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		5 5 0 1		1 4 1 0	
73. Fecha		1 9 8 9 1 0 2 4		2 0 1 8 0 4 1 1	
74. Número de notaría		1		3	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 8 9 1 1 0 1		2 0 1 8 0 5 2 8	
77. No. Matricula mercantil		2 7 8 9 2 6		0 2 3 4 3 8 1 3	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Pagina 3 de 7 Hoja 3 141151545358	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141151545358			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 0 7 9 4 8 2 9		9		Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 0 7 0 6 2 1			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 7 3 2 9 1 0 8			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
BAQUERO		MEDINA		RAFAEL FERNANDO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 0 7 0 6 2 1			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 4 2 1 1 5 4			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
BAQUERO		MEDINA		HUGO ANDRES	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 7 Hoja 4 141151545358	
		 (415)776721248984(SO20) 0000141151545358			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
8 0 0 0 7 9 4 8 2 9		3		2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3 3 2 6 8 9 6 0		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BAQUERO		116. Segundo apellido CORREAL		117. Primer nombre MOISES	
118. Razón social					
120. Valor capital del socio 256,770,000		121. % Participación 28.53		122. Fecha de ingreso 19891024	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3 1 7 3 2 9 1 0 8		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BAQUERO		116. Segundo apellido MEDINA		117. Primer nombre RAFAEL	
118. Razón social					
120. Valor capital del socio 257,220,000		121. % Participación 28.53		122. Fecha de ingreso 20200314	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3 8 0 4 2 1 1 5 4		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BAQUERO		116. Segundo apellido MEDINA		117. Primer nombre HUGO	
118. Razón social					
120. Valor capital del socio 128,610,000		121. % Participación 14.29		122. Fecha de ingreso 19891024	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3 4 0 4 3 8 7 2 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BAQUERO		116. Segundo apellido MEDINA		117. Primer nombre CLAUDIA	
118. Razón social					
120. Valor capital del socio 128,610,000		121. % Participación 14.29		122. Fecha de ingreso 19891024	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 8 8 2 0 5 4		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido FRANCO		116. Segundo apellido BAQUERO		117. Primer nombre NICOLAS	
118. Razón social					
120. Valor capital del socio 42,930,000		121. % Participación 4.77		122. Fecha de ingreso 20140416	
123. Fecha de retiro					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Pagina 5 de 7 Hoja 4 141151545358	
		 (415)7707212489984(6020) 0000141151545358			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 0 7 9 4 8 2 9		9		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 1 2 1 9 2 3 5 9 4		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido FRANCO		116. Segundo apellido BAQUERO		117. Primer nombre JUAN	
118. Otros nombres RODRIGO					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 42,930,000		121. % Participación 4 . 7 7		122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 4 1 6	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 1 2 1 9 6 1 5 7 1		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido FRANCO		116. Segundo apellido BAQUERO		117. Primer nombre MOISES	
118. Otros nombres SANTIAGO					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 42,930,000		121. % Participación 4 . 7 7		122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 4 1 6	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141151545358



(415)7707212485984(8020) 0000141151545358

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 7 9 4 8 2 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación

1 7 3 4 2 0 7 0

126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

4 8 1 0 7 - T

128. Primer apellido

MARTINEZ

129. Segundo apellido

CASTILLO

130. Primer nombre

CARLOS

131. Otros nombres

YESID

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 4 0 4 5 7 4

133. DV

134. Sociedad o firma designada

EVEREST CONSULTORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 6 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

137. Número de identificación

4 0 4 1 1 8 0 4

138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

8 2 5 4 3 T

140. Primer apellido

GONZALEZ

141. Segundo apellido

CASTRO

142. Primer nombre

CAROL

143. Otros nombres

MILENA

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 4 0 4 5 7 4

145. DV

146. Sociedad o firma designada

EVEREST CONSULTORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 6 0 6

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV | 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141151545358	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141151545358			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 7 9 4 8 2		6. DV: Impuestos de Bogotá		12. Dirección seccional: 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0			
162. Nombre del establecimiento ECOBRAS S.A.					
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1			
165. Dirección CR 32 38 70 OF 1302 ED ROMARCO					
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 0 6 1 7 3		167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 3 1 1 0 5			
168. Teléfono 5 0 1 6 7 1 5 1 0 0		169. Fecha de cierre			
2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AR25836810
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S A
Sigla: ECOBRAS S A
Nit: 800079482 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00389963
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93B # 17 - 42 Oficina 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ecogravas@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3158660074
Teléfono comercial 2: 3156048010
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93B # 17 - 42 Oficina 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ecogravas@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3158660074
Teléfono para notificación 2: 3156048010
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AB25836810
Valor: \$ 11,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 5.501, Notaría 1 de Villavicencio del 24 de octubre de 1.989, inscrita el 1 de noviembre de 1.989, bajo el No. 278.926 del Libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS LTDA. Sigla ECOBRAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2675 de la Notaría 03 de Villavicencio (Meta), de 21 de junio de 2007, inscrita el 06 de julio de 2007, bajo el número 1142890 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. Sigla ECOBRAS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de junio de 2072.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal el ejercicio de la actividad comercial, en desarrollo de las profesiones de ingeniería y arquitectura en todas sus ramas tales como A) La construcción de carreteras puentes, canales de irrigación, acueductos, alcantarillados, aeropuertos, pavimentaciones, urbanizaciones, casas y edificios B) Alquiler de maquinaria, equipos andamios y formaleas para construcción C) Importación de maquinaria equipos y repuestos para la industria de la construcción D) Estudios, diseños y asesorías técnicas en lo relacionado con la ingeniería y la arquitectura E) Las demás obras relacionadas con las actividades anteriormente enunciadas, además de los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía por expresa autorización de la Asamblea General de los Accionistas podrá la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AS25836810
Valor: \$ 11,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía ocuparse o ejercer otros actos, así no tengan una relación directa con el objeto principal de lo previsto F) Siembra, cultivo, comercialización e industrialización de las especies oleaginosas, manufactura, exportación, venta y distribución de toda clase de mercancías, insumos, materias primas y productos terminados, maquinaria y equipos con destino a la agroindustria y/o industria en general y H) La compra, cria, ceba y venta de todo tipo de ganado bovino y equino para el cabal cumplimiento y desarrollo del objetivo propuesto la sociedad podrá A) Adquirir, gravar y enajenar inmuebles. B) celebrar Contratos de arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles C) Enajenar inmuebles, D) Importar o adquirir en el país la materia prima, maquinaria, implementos y equipos que requiera, E) Celebrar contratos de asociación, consorcios o cualquier otra modalidad que represente para la sociedad beneficios económicos incluyendo contratos de concesión de cualquier índole, F) Celebrar contratos de suministro y proveer a entidades oficiales, semioficiales (SIC) economía mixta y en general con cualquier persona natural o jurídica. G) Obtener licencia de invenciones, registro y depósito de marcas, patentes, etc., H) Celebrar contratos como representante o distribuidor de productos, insumos o materia prima nacionales o extranjeros. I) Dar o recibir dinero en mutuo. J) Recibir o dar en hipoteca o prenda bienes muebles o inmuebles en garantía de las operaciones que celebre. K) Negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y L) Exploración y explotación de minerales. En general realizar cualquier clase de actos, contratos u operaciones comerciales, industriales o financieras que se requieran y relacionen con los objetivos sociales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AB25836810
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

A cargo del Gerente y de su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente A) Ejercer la representación legal de la sociedad, usar la firma y dirigir la administración de los negocios sociales B) Nombrar y remover libremente al personal cuya designación no corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas y determinar el valor de su remuneración de común acuerdo con la Junta Directiva C) Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas el balance y el estado de cuentas correspondientes al ejercicio, junto con un informe sobre la forma como se llevó a cabo la gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea estos documentos deberán ser sometidos al estudio de la Junta Directiva por lo menos un mes antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea D) Presentar mensualmente a la junta directiva los balances de prueba E) Comparecer en juicio, comprometer, transigir y desistir los negocios sociales y nombrar apoderados especiales que actúen a nombre de la sociedad judicial o extrajudicialmente F) Dirigir y supervisar el funcionamiento de las dependencias de la sociedad, velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos y reglamento internos de los establecimientos de comercio de la sociedad y exigir del personal cuentas e informes sobre el desempeño de sus cargos e imponer las sanciones correspondientes. G) El Gerente celebra toda clase de contratos hasta por un valor, de seiscientos cuarenta y un Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (641 S.M.M.L.V), de esta suma en adelante deberá ser autorizado previamente por la Junta Directiva como consecuencia de ello, podrá vender, hipotecar, alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios donde se dispute la propiedad de ellos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33

Recibo No. AS25836810

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027074

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir o comprometer los negocios en cualquier naturaleza que sean, podrá abrir cuentas corrientes en los bancos comerciales y en cualquier otra entidad de crédito girar, aceptar y endosar letras, pagares y toda clase de títulos valores dentro del giro ordinario de los negocios sociales. Así mismo podrá tomar en alquiler o arrendamiento toda clase de maquinaria o equipo para construcción y demás utilización que juzgue necesario para el cabal cumplimiento de las obligaciones sociales. H) El Gerente en ejercicio de su mandato podrá comprometer los negocios sociales de la compañía hasta en un valor ilimitado en todo lo referente a la presentación de ofertas, licitaciones y concursos, ya sea como persona jurídica, conformando consorcios o uniones temporales como consecuencia de ello podrá firmar los contratos respectivos, legalizarlos y liquidarlos. Las funciones del suplente del Gerente serán las mismas ejercidas por el Representante Legal en caso de ausencia temporal o absoluta. I) Las demás atribuciones y facultades que le señale la ley, los estatutos y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar o aprobar los actos diferentes a los incluidos en el Literal H, cuya cuantía sea superior a siete mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (7.000 S.M.M.L.V) e inferior a doce mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (12.000, S.M.M.L.V), corresponde la Asamblea General de Accionistas autorizar o aprobar los actos diferentes a los incluidos en el Literal H, cuya cuantía sea superior a doce mil Salarios Mínimos Mensuales Vigentes 12.000 S.M.M.L.V). Dicha reforma fue aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0002675 del 21 de junio de 2007, de Notaría 3 de Villavicencio (Meta), inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2007 con el No. 01142890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Fernando Baquero Medina	C.C. No. 17329108

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AB25836810
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Hugo Andres Baquero Medina	C.C. No. 80421154

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 98 del 5 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024 con el No. 03125417 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Franco Baquero	C.C. No. 1121882054
Segundo Renglon	Claudia Lucia Baquero Medina	C.C. No. 40438729
Tercer Renglon	Hugo Andres Baquero Medina	C.C. No. 80421154

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gloria De Jesus Medina De Baquero	C.C. No. 21219996
Segundo Renglon	Juan Rodrigo Franco Baquero	C.C. No. 1121923594
Tercer Renglon	Moises Baquero Correal	C.C. No. 3268960

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 98 del 5 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AB25836810
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03125415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	EVEREST S.A.S.	CONSULTORES N.I.T. No. 900440437 4

Por Documento Privado del 12 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024 con el No. 03125418 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Yesid Martinez Castillo	C.C. No. 17342070 T.P. No. 48107-T
Revisor Fiscal Suplente	Carol Milena Gonzalez Castro	C.C. No. 40411804 T.P. No. 82543-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3320	23- VII-1990	1A V/CIO	8-VIII-1990 NO.301374
4146	28-VIII-1991	1A V/CIO	18- IX-1991 NO.339754
295	27- I-1993	1A V/CIO	3- II-1993 NO.394514
6369	22- IX-1995	1A V/CIO	16- XI-1995 NO.516149

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005317 del 6 de agosto de 1997 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	00598366 del 21 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006262 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00758368 del 27 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001949 del 21 de agosto de 2002 de la Notaría 2 de Villavicencio (Meta)	00843066 del 4 de septiembre de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AB2583681C
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000100 del 15 de enero de 2003 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	00864786 del 4 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003585 del 13 de septiembre de 2004 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	00954526 del 24 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002139 del 1 de junio de 2006 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	01061285 del 13 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002675 del 21 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	01142890 del 6 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003835 del 6 de agosto de 2007 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	01152516 del 23 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002718 del 29 de mayo de 2008 de la Notaría 2 de Villavicencio (Meta)	01219010 del 6 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 77 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	01605370 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1410 del 11 de abril de 2018 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	02337939 del 8 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1410 del 11 de abril de 2018 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	02343813 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 7370 del 26 de octubre de 2022 de la Notaría 3 de Villavicencio (Meta)	02896827 del 4 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AB25836810
Valor: \$ 11.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 2399, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 52.803.170.853

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de diciembre de 2025 Hora: 14:30:33
Recibo No. AS25836810
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2583681027C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

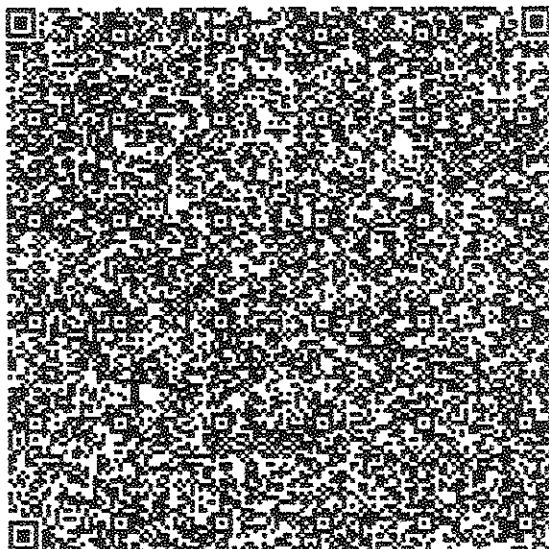
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA ECOBRAS SA con NIT número No. 800079482, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 13584C1 ubicado en el municipio VILLAVICENCIO-META y ACACÍAS-META, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS ARENAS, GRAVAS.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 6 días del mes de agosto del año 2025.



26 de diciembre de 2025

Señores
Empresas: **MURCIA CONSTRUCCIONES S.A**
Dirección: Calle 100 No. 8ª-37 Torre A Oficina 205 Bogotá D.C
Correo electrónico: murcia@murcia.com.co
Teléfono: (601) 2187709
Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
2	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
3	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1	GL	1	\$

Nota: Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.

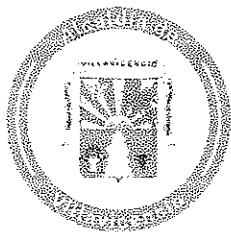
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de
Turismo	Departamental / Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
Pro-Justicia Nacional	Municipal	2%	Acuerdo 690 de 2023	10 SSMV
Pro-Deporte	Municipal	1,5%	Acuerdo 146 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retencion de Industrias y Comercio	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021 (tabla de tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retencion a titulo de rentas por compras	Nacional	2,5% Personas Jurídicas - Personas Naturales Declarantes 3,5% Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000
Retencion a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000

Menor cuantía: \$1.209.997.500 Resolución No. 1000-67.20103 de 2024

GARANTIAS:

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Tipo de garantía	Amparo	Porcentaje	Vigencia
Garantía Única	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		Plazo de ejecución del contrato + un (1) año

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo noventa (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 30 días
- Certificado RUCOM.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: direccionoperativa@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80.
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su ficha técnica, estudios previos y sus pliegos de condiciones.
3. Suministrar los bienes contratados con la calidad debida de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas y en las condiciones descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato, en particular los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta adjudicataria.
4. Garantizar el suministro continuo de asfalto para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
5. Garantizar el suministro continuo de emulsión para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
6. El suministro de la mezcla asfáltica y emulsión deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato mediante el formato establecido por la Entidad. Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.
7. Entregar al supervisor el informe mensual con la relación periódica del suministro de materiales objeto del contrato junto con el reporte de calidad y ensayos.
8. La revisión de la cantidad de material entregado por la planta, será corroborada por los conductores de las volquetas asignados por la Secretaría de Infraestructura, quienes darán visto en la hoja de despacho del material.
9. El contratista debe garantizar que la mezcla asfáltica será entregada conforme a las especificaciones técnicas descritas en el artículo INVIAS 450 y la emulsión asfáltica conforme a las especificaciones descritas en el artículo INVIAS 411, de lo contrario no será recibida por la Entidad y el contratista acarreará con los costos derivados a los retrasos que se presenten. El contratista reemplazará a su costo el asfalto o emulsión que no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas.
10. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
12. Dar a conocer a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

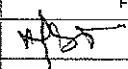
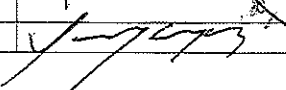


13. Comunicarle a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados para lo cual debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 con cada presentación de las actas de recibo parcial y final del contrato.
15. Tomar las medidas conducentes para el debido oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventorías y Supervisión de la Alcaldía de Villavicencio.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actúan por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.
18. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
19. Las demás que, conforme a la Ley, así como a la esencia del contrato correspondiente.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,


MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V*B*: Maristella Santana Torres	Secretaria de Infraestructura	
Revisó: Liliana Viáfara	Profesional Universitario	
Elaboró: Fabian Andrés Prieto Barbosa	CPS 2245-2025	

Invitación a cotizar**De** <infraestructura@villavicencio.gov.co>**Destinatario** <murcia@murcia.com.co>**Fecha** 2025-12-26 11:18 Invitación a cotizar MURCIA CONSTRUCCIONES S.A..pdf (~7.1 MB)

26 de diciembre de 2025

Señores

Empresas: MURCIA CONSTRUCCIONES S.A

Dirección: Calle 100 No. 8A-37 Torre A Oficina 205 Bogotá, D.C.

Correo electrónico: infraestructura@villavicencio.gov.co

Teléfono: (601) 218 77 09

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."....

--

Atentamente,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



26 de diciembre de 2025

Señores
Empresas: ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA
Dirección: Calle 41 No. 24-30 Barrio Emporio
Correo electrónico: arenaindustriales@hotmail.com
Teléfono: 3202738630
Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
2	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
3	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RÁPIDA TIPO CRR-1	GL	1	\$

Nota: Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de
Turismo	Departamental / Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
Pro-Justicia Nacional	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SSMV
Pro-Deporte	Municipal	1,5%	Acuerdo 146 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021 (tabla de tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a título de rentas por compras	Nacional	2,5% Personas Jurídicas - Personas Naturales Declarantes 3,5% Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000

Menor cuantía: \$1.209.997.500 Resolución No. 1000-67.20103 de 2024

GARANTIAS:

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaidia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta



Tipo de garantía	Amparo	Porcentaje	Vigencia
Garantía Única	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		Plazo de ejecución del contrato + un (1) año

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo noventa (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 30 días
- Certificado RUCOM.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: direccionoperativa@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

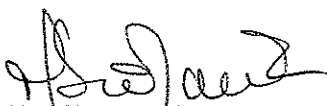
1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80.
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su ficha técnica, estudios previos y sus pliegos de condiciones.
3. Suministrar los bienes contratados con la calidad debida de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas y en las condiciones descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato, en particular los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta adjudicataria.
4. Garantizar el suministro continuo de asfalto para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
5. Garantizar el suministro continuo de emulsión para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
6. El suministro de la mezcla asfáltica y emulsión deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato mediante el formato establecido por la Entidad. Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.
7. Entregar al supervisor el informe mensual con la relación periódica del suministro de materiales objeto del contrato junto con el reporte de calidad y ensayos.
8. La revisión de la cantidad de material entregado por la planta, será corroborada por los conductores de las volquetas asignados por la Secretaría de Infraestructura, quienes darán visto en la hoja de despacho del material.
9. El contratista debe garantizar que la mezcla asfáltica será entregada conforme a las especificaciones técnicas descritas en el artículo INVIAS 450 y la emulsión asfáltica conforme a las especificaciones descritas en el artículo INVIAS 411, de lo contrario no será recibida por la Entidad y el contratista acarreará con los costos derivados a los retrasos que se presenten. El contratista reemplazará a su costo el asfalto o emulsión que no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas.
10. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
12. Dar a conocer a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que Indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

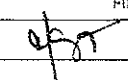
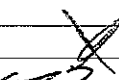
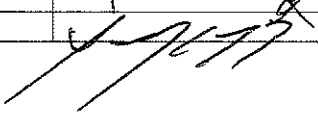


13. Comunicarle a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados para lo cual debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 con cada presentación de las actas de recibo parcial y final del contrato.
15. Tomar las medidas conducentes para el debido oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventorías y Supervisión de la Alcaldía de Villavicencio.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actúan por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.
18. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
19. Las demás que, conforme a la Ley, así como a la esencia del contrato correspondiente.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,


MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: Maristella Santana Torres	Secretaria de Infraestructura	
Revisó: Liliana Viáfara	Profesional Universitario	
Elaboró: Fabian Andrés Prieto Barbosa	CPS 2245-2025	

Invitación a cotizar

De <infraestructura@villavicencio.gov.co>

Destinatario <arenasindustriales@hotmail.com>

Fecha 2025-12-26 11:16

 Invitación a cotizar ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA .pdf (~6.6 MB)

26 de diciembre de 2025

Señores

Empresas: ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA

Dirección: Calle 41 No. 24- 30 Barrio Emporio

Correo electrónico: infraestructura@villavicencio.gov.co

Teléfono: 3262738630

Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."...

--

Atentamente,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



09 de enero de 2026

Señores
Empresas: **OBRAS Y TRANSPORTE INFINITO S.A.S**
Dirección: Calle 11 B Sur 18 E 27 Barrio Doña Luz
Correo electrónico: infinito.sas@outlook.com
Teléfono: 3154587788
Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
2	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	\$
3	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1	GL	1	\$

Nota: Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de
Turismo	Departamental / Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
Pro-Justicia Nacional	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SSMV
Pro-Deporte	Municipal	1,5%	Acuerdo 146 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021 (tabla de tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a título de rentas por compras	Nacional	2,5% Personas Jurídicas - Personas Naturales Declarantes 3,5% Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto Tributario	\$ 1.145.000

Menor cuantía: \$1.209.997.500 Resolución No. 1000-67.20103 de 2024

GARANTIAS:

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoacaldia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta

pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoacaldia @Alexbaqueros



13. Comunicarle a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados para lo cual debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 con cada presentación de las actas de recibo parcial y final del contrato.
15. Tomar las medidas conducentes para el debido oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventorías y Supervisión de la Alcaldía de Villavicencio.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actúan por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.
18. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
19. Las demás que, conforme a la Ley, así como a la esencia del contrato correspondiente.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en la participación de la presente cotización.

Cordialmente,


MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V'B*: N/A		
Revisó: N/A		
Elaboró: N/A		

Invitación a cotizar

De <infraestructura@villavicencio.gov.co>
Destinatario <infinito.sas@outlook.com>
Fecha 2025-01-09 15:26

 INVITACIÓN_A_COTIZAR_INFINITO.pdf (~428 KB)

Buen día

Cordial saludo,

En atención al asunto nos permitimos invitarlo a presentar cotización.
Adjuntamos archivo PDF en el cual encontrará las condiciones a cotizar.

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación y a la espera de su respuesta indicando su interés en participar o no en esta invitación a cotizar.

--

Atentamente,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

09 de enero de 2026

Señores

Empresas: OBRAS Y TRANSPORTES INFINITO S.A.S.

Dirección: Calle 11 B Sur 18 E 27 Barrio Doña Luz

Correo electrónico: infraestructura@villavicencio.gov.co

Teléfono: 3154587788

Villavicencio, Meta

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

UNIDAD

DE MEDIDA CANTIDAD

VALOR

UNITARIO IVA

INCLUIDO

1

MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA) M3 1 \$

2

MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA) M3 1 \$

3

EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1

GL 1 \$

Nota: Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Menor cuantía: \$1.209.997.500 Resolución No. 1000-67.20103 de 2024

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros.

Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824

Código Postal: 500001 • www.villavoalcaldia.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @Alexbaqueros

Villavicencio, Meta

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo noventa (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 30 días
- Certificado RUCOM.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico:

licitaciones@villavoalcaldia.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80.
 2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su ficha técnica, estudios previos y sus pliegos de condiciones.
 3. Suministrar los bienes contratados con la calidad debida de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas y en las condiciones descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato, en particular los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta adjudicataria.
 4. Garantizar el suministro continuo de asfalto para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
 5. Garantizar el suministro continuo de emulsión para la ejecución del presente contrato durante las 24 horas del día incluidos dominicales y festivos.
 6. El suministro de la mezcla asfáltica y emulsión deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato mediante el formato establecido por la Entidad. Los gastos de transporte de material serán asumidos por el Municipio.
 7. Entregar al supervisor el informe mensual con la relación periódica del suministro de materiales objeto del contrato junto con el reporte de calidad y ensayos.
 8. La revisión de la cantidad de material entregado por la planta, será corroborada por los conductores de las volquetas asignados por la Secretaría de Infraestructura, quienes darán visto en la hoja de despacho del material.
 9. El contratista debe garantizar que la mezcla asfáltica será entregada conforme a las especificaciones técnicas descritas en el artículo INVIAS 450 y la emulsión asfáltica conforme a las especificaciones descritas en el artículo INVIAS 411, de lo contrario no será recibida por la Entidad y el contratista acarreará con los costos derivados a los retrasos que se presenten. El contratista reemplazará a su costo el asfalto o emulsión que no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas.
 10. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo.
 12. Dar a conocer a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obli
Calle 37 A N° 19C - 26° Piso 2 Barrio paraíso • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6727824
Código Postal: 500001 • www.villavoalcaldia.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @Alexbaqueros
Villavicencio, Meta
 13. Comunicarle a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
 14. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados para lo cual debe presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 con cada presentación de las actas de recibo parcial y final del contrato.
 15. Tomar las medidas conducentes para el debido oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventorías y Supervisión de la Alcaldía de Villavicencio.
 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actúen por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
 17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.
 18. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
 19. Las demás que, conforme a la ley, así como a la esencia del contrato correspondiente.
- Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés o no en

